



# INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO 0898/SO/06-07/2011

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL, EN LA PARTE QUE SE INDICA, DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.**



## CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la LTAIPDF y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 71, fracciones VII y XXXIII de la LTAIPDF, es atribución del Pleno emitir su Reglamento Interior, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento, y aprobar la estructura administrativa del Instituto, así como su jerarquización.
3. Que de conformidad con el artículo 12, fracción IX del Reglamento Interior del Instituto, es atribución del Pleno del INFODF el aprobar la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto.
4. Que el mediante el Acuerdo 0165/SO/16-02/2011, del dieciséis de febrero de dos mil once, el Pleno del Instituto aprobó la Estructura Orgánica y Funcional del INFODF, la cual fue modificada a través de los Acuerdos 0348/SO/30-03/2011 y 0851/SO/29-06/2011.
5. Que de conformidad con la Estructura Orgánica y Funcional del INFODF aprobada mediante el Acuerdo 0165/SO/16-02/2011 y modificada a través de los Acuerdos 0348/SO/30-03/2011 y 0851/SO/29-06/2011, el Instituto cuenta con la siguiente estructura: el Pleno, el Comisionado Presidente, los Comisionados Ciudadanos, la Secretaría Técnica, la Secretaría Ejecutiva, la Contraloría, las Direcciones: Jurídica y Desarrollo Normativo, de Capacitación y Cultura de la Transparencia, de Evaluación y Estudios, de Datos Personales, de Vinculación con la Sociedad, de Tecnologías de Información, y de Administración y Finanzas; así como con las Coordinaciones de Información y Difusión.



6. Que dentro de la Estructura Orgánica y Funcional de la Secretaría Ejecutiva se encuentra en Departamento de la Oficina de Información Pública del Instituto, el cual tiene como atribuciones capturar, ordenar, analizar y procesar las solicitudes de información presentadas ante el Ente Público; recabar, publicar y actualizar la información pública de oficio; proponer al Comité de Transparencia del Ente Público, los procedimientos internos que contribuyan a la mayor eficiencia en la atención de las solicitudes de acceso a la información; recibir y tramitar las solicitudes de información así como darles seguimiento hasta la entrega de la misma, haciendo entre tanto el correspondiente resguardo; llevar el registro y actualizarlo trimestralmente, de las solicitudes de acceso a la información, así como sus trámites, costos y resultados; haciéndolo del conocimiento del Comité de Transparencia correspondiente; asesorar y orientar a quienes lo requieran, en la elaboración de las solicitudes de información, así como en los trámites para el efectivo derecho de ejercicio de su acceso a la misma; efectuar las notificaciones correspondientes a los solicitantes; habilitar a los servidores públicos de los Entes Públicos que sean necesarios, para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información; apoyar al Comité de Transparencia en el desempeño de sus funciones; y, establecer los procedimientos para asegurarse que, en el caso de información confidencial, éstos se entreguen sólo a su titular o representante.
7. Que si bien la actual organización del trabajo de la Oficina de Información Pública del INFODF ha permitido cumplir a cabalidad con las atribuciones y funciones que tiene encomendadas, entre los años 2006 y 2010 hubo un incremento de 448 por ciento en el número de solicitudes de información que han ingresado al INFODF, y que para el término del año 2011 se estima un incremento mayor en 30 por ciento respecto al año 2010, con lo cual se convierte en una de las diez oficinas de información pública que recibe mayor cantidad de solicitudes de información en todo el Distrito Federal.
8. Que además de las respuestas a las solicitudes de información, la Oficina de Información Pública lleva a cabo otras tareas, como lo son la de responder a los informes de ley y demás requerimientos que le son solicitados en los casos en que alguna solicitud es recurrida; colaborar con el Comité de Transparencia del Instituto; otorgar servicios de asesoría y orientación a servidores públicos de otros entes y al público en general; la elaboración de diversos informes trimestrales y anuales que le son requeridos de conformidad con la LTAIPDF y la LPDPDF; que funge como Secretaría Ejecutiva del COTECIAD del Instituto; y, colabora en los programas de capacitación dirigidos a los servidores públicos y a organizaciones no gubernamentales que imparte el Instituto.
9. Que no obstante la gran carga de trabajo y responsabilidad que por Ley asume la Oficina de Información Pública, el nivel jerárquico de su Responsable es inferior al de otros servidores públicos que tienen las mismas responsabilidades, y cuyos niveles van de direcciones de área a direcciones generales.
10. Que para apoyar el trabajo desarrollado por la Oficina de Información Pública se considera necesario modificar la Estructura Orgánica y Funcional de la Secretaría



Ejecutiva, de tal forma que exista una estructura de mando que permita una adecuada supervisión de todas las funciones que desarrolla la Oficina de Información Pública, por lo que se propone que la actual Jefatura de Departamento de la Oficina de Información Pública se convierta en la Subdirección de Información Pública, lo cual no implica la creación de ninguna plaza adicional dentro del Catálogo de Puestos del InfoDF.

11. Que a fin de dar mayor certeza jurídica sobre la nueva estructura de la Secretaría Ejecutiva, es necesario modificar la Estructura Orgánica y Funcional del INFODF aprobada mediante el Acuerdo 0165/SO/16-02/2011 y modificada a través de los Acuerdos 0348/SO/30-03/2011 y 0851/SO/29-06/2011.
12. Que de acuerdo con el artículo 13, fracción IV del citado Reglamento Interior del INFODF, es atribución del Presidente someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado Ciudadano, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.
13. Por lo anterior y de conformidad con sus atribuciones, el Presidente propone al Pleno la aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba modificar la Estructura Orgánica y Funcional, en la parte que se indica, del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal aprobada mediante el Acuerdo 0165/SO/16-02/2011 y modificada a través de los Acuerdos 0348/SO/30-03/2011 y 0851/SO/29-06/2011, en los términos de los documentos que, como anexo, forman parte del presente Acuerdo.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba modificar la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en los términos de los documentos que, como anexo, forman parte del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario Técnico para que en el ámbito de sus atribuciones realice las gestiones necesarias para que la Estructura Orgánica del INFODF, aprobada mediante el presente Acuerdo, se publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como el presente Acuerdo, de forma íntegra, en el portal de Internet del INFODF.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el seis de julio de dos mil once. Los Comisionados Ciudadanos presentes, firman al calce para todos los efectos legales a los que haya lugar.



**OSCAR MAURICIO GUERRA FORD  
COMISIONADO CIUDADANO  
PRESIDENTE**



**JORGE BUSTILLOS ROQUEÑÍ  
COMISIONADO CIUDADANO**



**ARELI CANO GUADIANA  
COMISIONADA CIUDADANA**



**AGUSTÍN MILLÁN GÓMEZ  
COMISIONADO CIUDADANO**

**ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL DISTRITO FEDERAL.**



**PLENO**

**Comisionado Presidente**

Asesor A  
Asesor B

**Comisionados Ciudadanos**

Asesor A  
Asesor B

**Secretaría Técnica**

Departamento de Integración y Apoyo Técnico

**Secretaría Ejecutiva**

Subdirección de Información Pública  
Departamento de Seguimiento Institucional

**Contraloría**

Departamento de Auditoría  
Departamento de Responsabilidades

**Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo**

Subdirección de Procedimientos A  
Departamento de Procedimientos A-1  
Departamento de Procedimientos A-2

Subdirección de Procedimientos B  
Departamento de Procedimientos B-1  
Departamento de Procedimientos B-2

Subdirección de Servicios Legales  
Departamento Contencioso, Consultivo y Normativo

Departamento de Recepción y Control

**Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia**

Subdirección de Formación y Cultura de la Transparencia  
Departamento de Capacitación y Formación  
Departamento de Educación y Cultura

**Dirección de Evaluación y Estudios**

Subdirección de Evaluación y Estudios  
Departamento de Procesamiento y Análisis Estadístico  
Departamento de Vigilancia y Seguimiento



**Dirección de Datos Personales**

Subdirección de Datos Personales

Departamento de Protección de Datos Personales

Departamento de Registro de Datos Personales

**Dirección de Vinculación con la Sociedad**

Subdirección de Vinculación con la Sociedad

Departamento de Vinculación Social

**Dirección de Tecnologías de Información**

Subdirección de Tecnologías de la Información

Departamento de Soporte Técnico

Departamento de Soluciones de Internet

**Dirección de Administración y Finanzas**

Subdirección de Administración y Finanzas

Departamento de Recursos Financieros y Contabilidad

Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

Departamento de Recursos Humanos

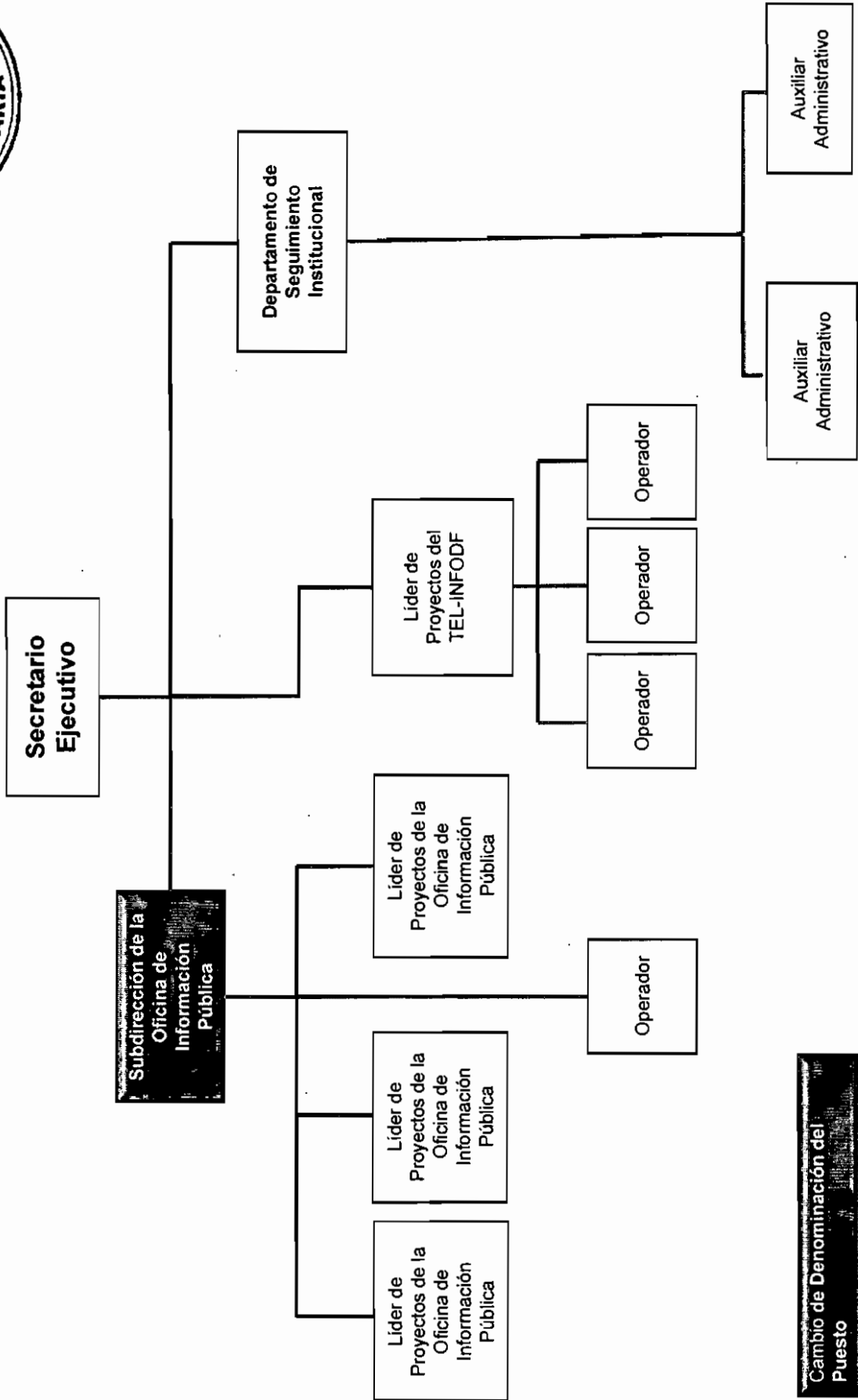
Departamento del Sistema Institucional de Archivos

**Coordinación de Difusión**

Departamento de Difusión

**Coordinación de Información**

Departamento de Información



Cambio de Denominación del Puesto